



# División de Ciencias Políticas y Humanidades

## CONVOCATORIA Consejo Divisional

Chetumal, Quintana Roo, 31 de agosto de 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 fracción IV, 17, 34, 35, 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; 73, 74, 75, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, la Comisión Electoral designada por el Consejo Divisional emiten la siguiente:

### CONVOCATORIA PARA ELEGIR REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULAR Y SUPLENTE ANTE CONSEJO DIVISIONAL

A los alumnos y alumnas regulares de las *Licenciaturas en Gobierno y Gestión Pública, Relaciones Internacionales, Lengua Inglesa y Humanidades* de la División de Ciencias Políticas y Humanidades de la Universidad de Quintana Roo, a participar en el proceso de elección de sus Representantes Estudiantiles, propietario y suplente, ante el Consejo Divisional.

Pueden participar como candidatos a Consejeros Universitarios las alumnas y los alumnos que cumplan con los requisitos siguientes:

#### Requisitos para poder ser electo Consejero Divisional Estudiantil

La elección de Consejeros alumnos ante el Consejo Divisional se sujetará a lo previsto en los artículos 34 fracción III y 28 en relación con el artículo 17 de la Ley Orgánica, en donde establece que para ser representante de los alumnos se requiere:

- I.- Ser alumno(a) regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;
- II.- Haber estado inscrito(a) en el período electivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8.

III.- No haber sido sancionado(a) por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;

IV.- No tener relación laboral con la Universidad;

V.- No ser funcionario(a) o empleado(a) municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

a).- Para la respectiva acreditación del punto I y II se deberá presentar copia del cardex y para la acreditación de los puntos III al V se deberá entregar una carta bajo protesta de decir la verdad. Cualquier anomalía en los documentos antes citados será causa suficiente para el retiro del registro de la candidatura.

### **Periodo y lugar de registro de candidatos**

I.- El periodo para el registro de candidatos alumnos a este proceso electoral se realizara del lunes 7 al viernes 18 de septiembre del presente año.

II.- El registro de candidatos alumnos y su respectiva entrega de documentos se realizarán con la M.A. Sonia Sansores Valencia, Secretaria Técnica de la Comisión Transitoria Electoral, en el edificio D planta baja, teléfono 8350300 ext. 330, correo [ssansor@ugroo.mx](mailto:ssansor@ugroo.mx), en horarios de oficina (9 a.m. a 4 p.m.).

### **Fecha permitida para proselitismo de los candidatos**

I.- El periodo para el proselitismo de los diferentes candidatos alumnos al Consejo Divisional debidamente registrados será del lunes 7 al viernes 18 de septiembre del presente año.

### **Fecha, lugar y hora de debates.**

I.- El debate es opcional y se dará de existir acuerdo entre los candidatos inscritos.

II.- El lugar y hora será definido por la comisión transitoria electoral en coordinación con los candidatos inscritos. De llevarse a cabo algún tipo de debate, la fecha para este será acordada por los mismos candidatos antes de la fecha de las elecciones y será regulado por la comisión transitoria electoral.

### **El día, hora y lugar en los que se llevará a cabo la votación**

I.- Las votaciones se llevaran a cabo el día miércoles 23 de septiembre del presente año en los bajos del edificio de rectoría, en horarios de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

### **Publicación de resultados.**

La publicación de los resultados se hará el día jueves, 24 de septiembre del presente año a través de la página de internet de la universidad y ese mismo día se integrarán los nuevos consejeros estudiantiles al Consejo Divisional.

### **Restricciones**

Queda estrictamente prohibido:

I.- Utilizar propaganda que establezca o haga referencia a partidos políticos, agrupaciones gremiales o empresariales, religiosas o sectarias de cualquier naturaleza;

II.- La utilización de propaganda que promocióne o patrocine empresas de cualquier tipo;

III.- Utilizar propaganda con los símbolos, combinación de colores o imágenes institucionales;

IV.- Utilizar medios de difusión externos a la Institución;

V.- Colocar propaganda, y/o realizar actos de promoción el día señalado para la elección; y

VI.- Retirar propaganda autorizada de los candidatos contrincantes en los tiempos de promoción establecidos.

Quien viole cualquiera de las disposiciones anteriores será anulada su candidatura y en el caso del punto V, aparte de lo antes señalado, los votos emitidos a su favor serán declarados nulos.

## **TRANSITORIOS**

**Único.-** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Transitoria Electoral

**Atentamente**  
**"Fructificar la Razón, Trascender Nuestra Cultura"**

### **Comisión Transitoria Electoral**

**Dr. Alfredo Marín Marín**  
Presidente

**M.A. Sonia Sansores Valencia**  
Secretaria

**M.C. Eleazar Galván Saavedra**  
Vocal

**M.C. Gilberto Campos Valdez**  
Vocal

**Dr. Gustavo Rafael Alfaro Ramírez**  
Vocal

**Br. Ilse Garrido Cervera**  
Representante Estudiantil de Gobierno y Gestión Pública

**Br. Felipe José Espinosa Rodríguez**  
Representante Estudiantil de Humanidades

**Br. Melesio Altunar Álvarez**  
Representante Estudiantil de Lengua Inglesa

**Br. Mario José Balam Santos**  
Representante Estudiantil de Relaciones Internacionales